

ACUERDO DE CONCEJO N°003-2023-CM/MDSA

San Agustín, 16 de enero de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN AGUSTÍN

POR CUANTO: En sesión ordinaria de concejo municipal de fecha 13 de Enero de 2023, visto el Oficio N°106-2022-D.I.E N°30240-B-EL TAMBO/HYO/UGEL ingresado con expediente administrativo n°27 de fecha 12 de enero de 2023, presentado por MARISOL MARTINEZ CURIPACO, Directora de la Institución Educativa N°30240-B de San Agustín de Cajas, quien solicita materiales y herramientas para mantenimiento preventivo de local escolar en calidad de donación, Informe N°008-2023-GA/MDSAC de fecha 12 de Enero de 2023, emitido por el Lic. Adm. FRANK GERSON CURI CONDOR, Gerente de Administración remite la solicitud de apoyo de: **Materiales y herramientas para mantenimiento preventivo de local escolar en calidad de donación;** y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°30588, publicada en el diario Oficial El Peruano, se incorporó el artículo 7-A a la Constitución de conformidad con lo dispuesto al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico; ello concordante con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, el artículo 09 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, establece que son atribuciones del Concejo Municipal: "(...) 25. "Aprobar la donación o cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro" (...);

Que, el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, en su inciso 3), señala que el Alcalde tiene como atribución ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad;

Que, mediante Oficio N°106-2022-D.I.E N°30240-B-EL TAMBO/HYO/UGEL de fecha 12 de enero de 2023, presentado por MARISOL MARTINEZ CURIPACO, Directora de la Institución Educativa N°30240-B de San Agustín de Cajas, quien solicita materiales y herramientas para mantenimiento preventivo de local escolar en calidad de donación;

Que, mediante el Informe N°008-2023-GA/MDSAC de fecha 12 de Enero de 2023, emitido por el Lic. Adm. FRANK GERSON CURI CONDOR, Gerente de Administración, informa que si se cuenta con los materiales solicitados en porcentaje mínimo debido a que existe otras Instituciones que requieren de los mismos materiales en calidad de donación;

Dirección: Plaza Principal S/N - San Agustín
Página Web: www.municipalidadesanagustin.gob.pe

Facebook: Municipalidad de San Agustín
RUC: 20199818351

ARTURO ZAVALA ORÉ
ALCALDE

San Agustín

Compromiso para el cambio

Por lo expuesto y en uso de las facultades establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972; el Pleno del Concejo Municipal en sesión ordinaria de concejo, **POR UNANIMIDAD;**

ACORDÓ:

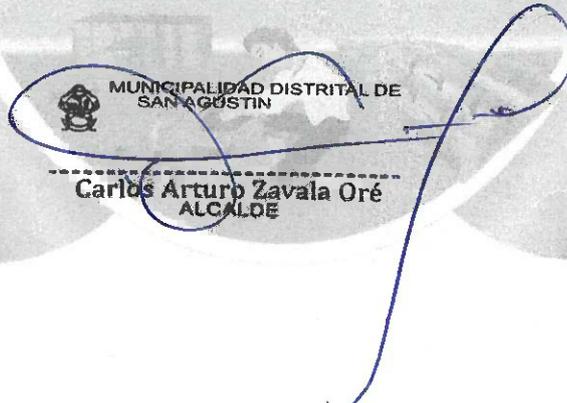
ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR Y OTORGAR la donación de herramientas que se encuentran en el Área de Almacén de la Municipalidad Distrital de San Agustín a favor de la Institución Educativa N°30240-B, para el mantenimiento de dicho establecimiento, que consiste en lo siguiente:

ITEM	CANT.	DESCRIPCIÓN
01	01	LAMPA
02	01	PICO
03	01	RASTRILLO

ARTÍCULO SEGUNDO: DERIVAR, a Gerencia de Administración, Área de Almacén y patrimonio para su atención al presente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General la notificación del contenido del presente Acuerdo a las oficinas correspondientes para el cumplimiento de sus competencias y a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN AGUSTÍN

 Carlos Arturo Zavala Ore
 ALCALDE

Dirección: Plaza Principal S/N - San Agustín
 Página Web: www.municipalidadesanagustin.gob.pe

Facebook: Municipalidad de San Agustín
 RUC: 20199818351

ARTURO ZAVALA ORE
 ALCALDE